

27498

David

11 AGO. 2003

10:30

*(Handwritten mark)*

Expediente No 87874/99

12-VIII-03

Quito, agosto 7 del 2003

USD 0,04

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Doctor Edwin Sánchez, Abogado en libre ejercicio profesional, acude ante usted muy respetuosamente con la siguiente solicitud:

Se sirva receptor la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito; entrega que realizo con la finalidad de que surtan los efectos legales del caso.

Favor proveer por ser legal mi pedido.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial número 468 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, o en mi Estudio Jurídico ubicado en la calle Portoviejo número 105 y Diez de Agosto, Edificio Carrera, Tercer Piso, Oficina 4-B, Teléfono 2544-148.

Firmo por mis propios derechos,

*(Handwritten signature)*

Dr. Edwin Sánchez  
C.I. 170063320-7

Superintendencia de  
Compañias  
08 AGO. 2003  
Documentación y Archivo

Revisado y actualizado

*(Handwritten initials)*

12-08-2003

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

CESION DE

PARTICIPACIONES DE LA

CIA. MULTIEXPRESS Cia. Ltda. En la ciudad de San  
QUE OTORGA: Francisco de Quito.

SR. FERNANDO MARTINEZ Y OTROS Capital de la Repú-  
A FAVOR DE: blica del Ecuador,

DR. MAXIMO ESPINOSA Y OTROS hoy lunes veintiocho

CUANTIA: USD. 400,00 ( 28 ) de JULIO del

DI 2 COPIAS mis. año dos mil tres,

ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor:

① FERNANDO PATRICIO MARTINEZ JIMENEZ, por sus propios

personales derechos; y a nombre y representación

de su cónyuge, la señora ② GLADYS CECILIA ORTIZ

BARRETO DE MARTINEZ, conforme consta del Poder

Especial que se agrega como habilitantes; ③ la señora

RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO, y su cónyuge el



señor <sup>(2)</sup> DIEGO FERNANDO GARRIDO PROAÑO: y, el señor  
(5) MIGUEL ANGEL PROAÑO MONTEROS, de estado civil  
soltero, en sus calidades de CEDENTES; y por otra  
parte los señores doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA  
GRANJA. de estado civil divorciado; MYRIAM DEL ROCIO  
ESPINOSA GRANJA; de estado civil casada con el señor  
Jorge Arboleda Torres; CATIA MERCEDES ESPINOSA  
GRANJA. de estado civil casada con el señor Wilson  
Marcelo Encalada Garrido; y, EVA MERCEDES SANCHEZ,  
de estado civil divorciada, en calidad de  
CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliados y residentes en el  
Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de  
Pichincha, mayores de edad, legalmente capaces para  
contratar y obligarse, por sus propios y personales  
derechos, a quienes de conocerles doy fe, por  
haberme presentado sus documentos de identificación,  
quienes me solicitan en forma libre y  
voluntariamente elevar a escritura pública el  
contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En  
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES de la Compañía "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR  
COMPAÑIA LIMITADA", de Responsabilidad Limitada, al  
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente  
escritura comparecen por una parte y en calidad de  
CEDENTES los señores: FERNANDO PATRICIO MARTINEZ

JIMENEZ, por sus propios derechos con el objeto de dar cumplimiento a la autorización del artículo ciento ochenta y uno, reformado, del Código Civil; y en representación de su cónyuge, señora **GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO DE MARTINEZ**, conforme consta del Poder Especial que se agrega como habilitantes; por los derechos que reosenta; ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito; propietaria de NUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (9.200) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0.04) cada una; la señora **RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO**, y para efectos de la autorización del artículo ciento ochenta y uno, reformado, del Código Civil, comparece su cónyuge, señor **DIEGO FERNANDO GARRIDO PROARO**; casada, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito; propietaria de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES (798) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0.04); y, el señor **MIGUEL ANGEL PROARO MONTEROS**, soltero, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito; propietario de DOS PARTICIPACIONES SOCIALES (2) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0.04), y en calidad de **CESIONARIOS** los señores: **Doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA**, de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano,



domiciliado en esta ciudad de Quito: MYRIAM DEL ROCIO ESPINOSA GRANJA. de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito: CATIA MERCEDES ESPINOSA GRANJA. de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito: y, EVA MERCEDES SANCHEZ de estado civil divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera Suplente del Cantón Quito, Doctora Ivette Haboud Bumachar, el ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA" con un capital de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.80,00) y con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito. b).- Ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño; el nueve de noviembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero del año dos mil dos; la Compañía "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA"; realizó el Aumento de Capital de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.80,00) a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.400,00); esto es un aumento de

TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.320.00) y reforma del Estatuto Social.

**TERCERA.- AUTORIZACION.-** La Junta General Universal de Socios reunida el dos de julio del año dos mil tres, estableció la situación económica de la Compañía y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen cada uno de los socios que conforman la Compañía, conforme se desprende del Acta que como habilitante se agrega. Posteriormente, la Junta General Universal de Socios reunida el catorce de julio del año dos mil tres, autoriza la cesión de NUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (9.200) de la socia señora GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO DE MARTINEZ, debidamente representada por su cónyuge Fernando Patricio Martínez Jiménez; a favor del socio señor Doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA; de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (400) de la socia señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO a favor del socio señor Doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA; de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (200) de la socia señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO a favor de la socia señora MYRIAM DEL SOCIO ESPINOSA GRANJA; de CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES (100) de la socia señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO a favor de la socia señora CATIA MERCEDES ESPINOSA GRANJA; de NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES (98) de la socia señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO a



favor de la socia señora EVA MERCEDES SANCHEZ; y, de DOS PARTICIPACIONES SOCIALES (2) del socio señor MIGUEL ANGEL PROARO MONTEROS a favor de la socia señora EVA MERCEDES SANCHEZ. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor FERNANDO PATRICIO MARTINEZ JIMENEZ, en nombre y representación de la señora GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO DE MARTINEZ, conforme consta del Poder Especial que se agrega: casada, debidamente autorizada por su cónyuge, Fernando Patricio Martínez Jiménez, quien comparece por sus propios derechos y en nombre y representación de su cónyuge, cede NUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (9.200) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0.04) cada una de ellas al socio señor Doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA. El Cesionario, señor Doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA, acepta tal transferencia por estar hecha en seguridad de sus intereses. La señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO, casada, debidamente autorizada por su cónyuge, Diego Fernando Garrido Proaño, quien comparece por sus propios derechos; cede DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (200) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0.04) cada una de ellas al socio señor Doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA. El Cesionario, señor Doctor MAXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA, acepta tal transferencia por estar hecha en

seguridad de sus intereses. La señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO, casada, debidamente autorizada por su cónyuge, Diego Fernando Garrido Proaño, quien comparece por sus propios derechos; cede DDSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (200) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0,04) cada una de ellas a la socia señora MYRIAM DEL ROCIO ESPINOSA GRANJA. La cesionaria, señora MYRIAM DEL ROCIO ESPINOSA GRANJA, acepta tal transferencia por estar hecha en seguridad de sus intereses. La señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO, casada, debidamente autorizada por su cónyuge, Diego Fernando Garrido Proaño, quien comparece por sus propios derechos; cede CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES (100) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0,04) cada una de ellas a la socia señora CATIA MERCEDES ESPINOSA GRANJA. La Cesionaria, señora CATIA MERCEDES ESPINOSA GRANJA, acepta tal transferencia por estar hecha en seguridad de sus intereses. La señora RUTH LUCIA MARGARITA ORTIZ BARRETO, casada, debidamente autorizada por su cónyuge, Diego Fernando Garrido Proaño, quien comparece por sus propios derechos; cede NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES (98) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0,04) cada una de ellas a la socia señora EVA MERCEDES SANCHEZ. La

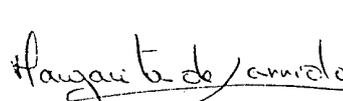


Cesionaria, señora EVA MERCEDES SANCHEZ, acepta tal transferencia por estar hecha en seguridad de sus intereses. Finalmente, el señor MIGUEL ANGEL PROARO MONTEROS, soltero, por sus propios derechos: cede DOS PARTICIPACIONES SOCIALES (2) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0.04) cada una de ellas a la socia EVA MERCEDES SANCHEZ. La Cesionaria, señora EVA MERCEDES SANCHEZ, acepta tal transferencia por estar hecha en seguridad de sus intereses. Las presentes cesiones se efectúan porque los CEDENTES tienen recibido el valor equivalente a ellas, sin que se resérven derecho alguno sobre las mismas. Los CESIONARIOS aceptan tales cesiones por estar hechas en seguridad de sus intereses. QUINTA. HABILITANTES.- Se incorporan como habilitantes las copias auténticas de las Actas de la Junta Universal de Socios del dos de julio y del catorce de julio del año dos mil tres; y, el Poder Especial otorgado por la señora Gladys Cecilia Ortiz Barreto de Martínez a favor de su cónyuge Fernando Patricio Martínez Jiménez. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para a total validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Edwin Sánchez, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que les fue integralmente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-

  
SR. FERNANDO MARTINEZ JIMENEZ

C.C. 060075859-3

  
SRA. RUTH ORTIZ BARRETO

C.C. 170900978-9

  
SR. DIEGO GARRIDO PROANO

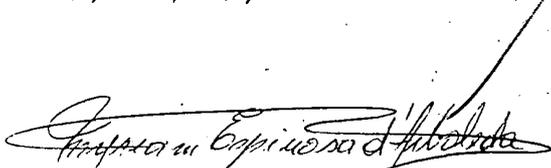
C.C. 170832459-5

  
SR. MIGUEL A. PROANO MONTEROS

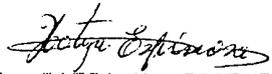
C.C. 170171990-6

  
DR. MAXIMO B. ESPINOSA GRANJA

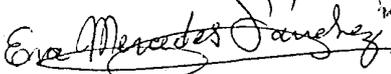
C.C. 170251398-5

  
SRA. MYRIAM ESPINOSA GRANJA

C.C. 170379399-0

  
SRA. CATIA M. ESPINOSA GRANJA

C.C. 170351225-9

  
SRA. EVA MERCEDES SANCHEZ

C.C. 170223813-8

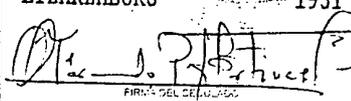




DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2242  
 CASADO GLADYS C. ORTIZ BARRETO  
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.  
 JUAN B. MARTINEZ  
 GUILLERMINA JIMENEZ  
 QUITO 02/07/2003  
 02/07/2015  
 FORMA No. REN Pch 0708953  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060075859-3  
 MARTINEZ JIMENEZ FERNANDO PATRICIO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 20 OCTUBRE 1951  
 001-3 0404 01213 / M  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1951  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Electoral No. 157 - 0173  
 Numero Electoral 0600758593  
 CEDULA  
 MARTINEZ JIMENEZ FERNANDO PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
 CASADO DIEGO FERNANDO GARRIDO PROANO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 PEDRO RAFAEL ORTIZ  
 GLADYS YOLANDA BARRETO  
 QUITO 25/04/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 249352  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170900978-9  
 ORTIZ BARRETO RUTH LUCIA MARGARITA  
 23 DICIEMBRE 1.963  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 1 118 0500  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 64  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Electoral No. 125 - 0254  
 Numero Electoral 1709009789  
 CEDULA  
 ORTIZ BARRETO RUTH LUCIA MARGARITA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR ARQUITECTO

PROF./OCUP.: ARQUITECTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS EMILIO PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA LUISA MONTEROS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 16/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0121124

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170171990

GARRIDO PROANO DIEGO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS: GARRIDO PROANO DIEGO FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 27 NOVIEMBRE 1933

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: TOMO 03 PAG. 002 0432

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO 84

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

83-0119 NUMERO

1708324585 CEDULA

GARRIDO PROANO DIEGO FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO GARRIDO PROANO DIEGO FERNANDO

PROVINCIA: PICHINCHA

BENALCAZAR

PARROQUIA: QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR ARQUITECTO

PROF./OCUP.: ARQUITECTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS EMILIO PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA LUISA MONTEROS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 16/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0121124

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170171990

PROANO MONTEROS MIGUEL ANGEL

NOMBRES Y APELLIDOS: PROANO MONTEROS MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO: 27 NOVIEMBRE 1933

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: TOMO 03 PAG. 002 0432

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO 84

GONZALEZ SUAREZ 33

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el ciudadano mencionado, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a su disposición.

Quito, a ..... del año 2002.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

135-0233 NUMERO

1701719906 CEDULA

PROANO MONTEROS MIGUEL ANGEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO GARRIDO PROANO DIEGO FERNANDO

PROVINCIA: PICHINCHA

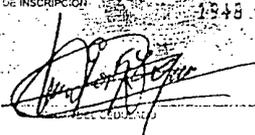
BENALCAZAR

PARROQUIA: QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433322233  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 DIVORCIADO  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ABDEADO  
 INSTRUCCION EDUARDO ESPINOSA PROF. UTA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES GRANJA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/05/2002  
 20/05/2002  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0055456  
 Pch  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170251398-5  
 ESPINOSA GRANJA MAXIMO GORRI  
 APELLIDOS Y NOMBRES CASAZA/NERA/NERA  
 LUGAR DE NACIMIENTO UTO JULIO 1948  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0015 00099 M  
 REG. CIVIL PASTAZA/PASTAZA SEXO  
 FECHA DE INSCRIPCION 1948  
  


CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 184 - 0233 NUMERO 1702513985  
 CEDULA ESPINOSA GRANJA MAXIMO GORRI  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO 24 de 11  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43334242  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CASADO WILSON ENCALADA  
 SECUNDARIA CONTADOR-BACHILLER  
 EDUARDO ESPINOSA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES GRANJA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/06/2002  
 18/06/2002  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0088686  
 Pch  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703512209  
 ESPINOSA GRANJA CATIA MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES IMBARURA/COTACACHI/SAGRARIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO 14 JULIO 1950  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0069 00204 M  
 REG. CIVIL IMBARURA/COTACACHI SEXO  
 SAGRARIO 1950  
  


CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGESIMO  
 QUITO - Ecuador  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 128 - 0256 NUMERO 1703512259  
 CEDULA ESPINOSA GRANJA CATIA MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434714742  
 NACIONALIDAD  
 DIVORCIADO  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA COSTURERA  
 INSTRUCCION  
 \*\*\*\*\* PROF. OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 ROSA SANCHEZ  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/02/2000  
 14/02/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 40936  
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD  
 RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170223813-8  
 SANCHEZ EVA MERCEDES  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 06 DICIEMBRE 1947  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA/AMBAIO/LA MATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-1 0021 01560  
 TOMO PAG. ACT.  
 TUNGURAHUA/ AMBAIO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 LA MATRIZ 1947  
 Eva Mercedes Sanchez  
 FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.  
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.  
 NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.  
 IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 40-0594 1702238138  
 NUMERO CEDULA  
 SANCHEZ EVA MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 F. Solano P.

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del C. de Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.  
 25 JUL 2003  
 Quito, a ..... del año 2.00...

*F. Solano P.*  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222

CASADO JORGE HUMBERTO ARBOLEDA TORRES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE EDUARDO ESPINOZA

NOMBRE MERCEDES GRANJA

NOM. QUITO 25/07/95

LUGAR HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE

FORMA 0005510



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170379399-0

ESPINOSA GRANJA MYRIAN DEL ROCIO

10 MARZO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 060 0551

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58




CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral T. No. 129 - 0256

Electoral INUMERO 1703793990

Electoral Tribunal Superior ESPINOSA GRANJA MYRIAN DEL ROCIO

Electoral Tribunal Superior APellidos y Nombres

Electoral Tribunal Superior QUITO

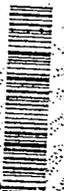
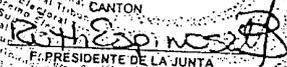
PICHINCHA Tribunal Superior CANTON

PROVINCIA Tribunal Superior

COTACOLLAO Tribunal Superior

PARROQUIA Tribunal Superior

Presidente de la Junta

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón de QUITO, CERTIFICO que el documento que me ha sido presentado es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a mi vista.

28 JUL. 2003

Quito, a ..... del año 2003

  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON DE QUITO

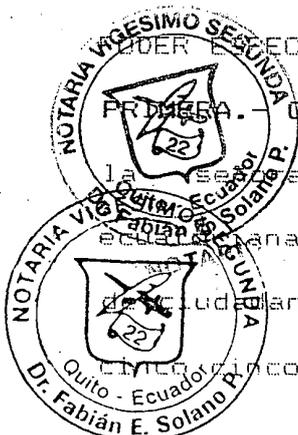


NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO

PODER ESPECIAL En la ciudad de San  
OTORGADO POR: Francisco de Quito.  
SRA. GLADYS ORTIZ BARRETO Capital de la República  
A FAVOR DE: del Ecuador hoy día,  
ING. FERNANDO MARTINEZ J. miércoles veinticinco (25) de  
CUANTIA: INDETERMINADA Junio del dos mil tres, ante  
DI 2 COPIAS mis. mi Notario Público Vigésimo  
Segundo de este Cantón Doctor

Fabián Eduardo Solano, comparece libre y voluntariamente la  
señora GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO DE MARTINEZ. La  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada  
en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para  
contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por  
haberme presentado sus documentos de identificación, y me  
solicita elevar a escritura pública el contenido de la  
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de  
PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública  
la señora GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO DE MARTINEZ,  
Ecuatoriana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula  
de ciudadanía número uno siete cero cinco uno nueve siete  
cinco cinco - cuatro (No. 170519755-4), domiciliada en esta



NOTARIO

ciudad de Quito; en calidad de mandante y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, y por sus propios derechos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO DE MARTINEZ, por mi propia y espontánea voluntad, tengo a bien conferir, como efectivamente confiero, PODER ESPECIAL cual en derecho se requiere, a favor de mi cónyuge, señor ingeniero FERNANDO PATRICIO MARTINEZ JIMENEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cero siete cinco ocho cinco nueve - tres (No 060075859-3) domiciliado en esta ciudad de Quito; a fin de que a mi nombre y representación pueda realizar con plenitud de competencia atribuciones y facultades y con libertad todo acto, contratos, fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones, declaraciones, representaciones para que proceda a la cesión de las participaciones que poseo en la Compañía "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" por lo que me podrá realizar cuanta gestión sea necesario ante la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Interna, SRI; Ilustre Municipio Metropolitano de Quito, Registro Mercantil, Cámara de Comercio, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; de suerte que el apoderado ostente la plena y total representación de la poderdante, sin traba ni limitación alguna. Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores que se encuentran dentro del Código de Procedimiento Civil, en su artículo cuarenta y ocho

especialmente, que de acuerdo a las leyes de la materia necesita de cláusula especial. TERCERA.- Confiero a mi mandatario la facultad de sustituir este poder a favor de cualquier Abogado de la República, pero solo a efectos de Procuración Judicial. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Edwin Sánchez, con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mí el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Celia de Martin*

SRA. GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO

C.C. 170519755-4

*Fabian*

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIRO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIO

ECUATORIANA*****	Y1133V1222
CASADO	FERNANDO MARTINEZ
SECUNDARIA	CONTADOR
PEDRO ORTIZ	PROF. OCUP.
YOLANDA BARRETO	
QUITO	3/09/97
03/09/2009	
FECHA DE CADUCIDAD	0900612
FORMA No	
FIRMA DE LA AUTENTICACION	PLUGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 170519755-4
ORTIZ BARRETO GLADYS CECILIA	
24 MARZO	1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	
LUGAR DE NACIMIENTO	04 1 196 0418
PICHINCHA/ QUITO	PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ	56
<i>Fabian E. Solano P.</i>	

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que se anexa, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

25 JUN. 2003

Quito, a ..... del año 2003.

*Fabian E. Solano P.*  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de Poder Especial, que otorga la señora Gladys Ortiz Barreto, a favor del señor Ingeniero Fernando Martínez Jiménez, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de Junio del año dos mil tres.-

*Fabian E. Solano P.*  
DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Portoviejo número 105 y Diez de Agosto, Edificio Carrera, Tercer Piso, Oficina 3-B; siendo las dieciséis horas, se reúnen los socios de la Compañía; señores: **RUTH LUCÍA MARGARITA ORTIZ BARRETO**, propietaria de setecientos noventa y ocho participaciones (798); **FERNANDO PATRICIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, a nombre y representación de la señora **Gladys Cecilia Ortiz Barreto**, propietaria de nueve mil doscientas participaciones (9.200), conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como habilitante; y, **MIGUEL ÁNGEL PROAÑO MONTEROS**, propietario de dos participaciones (2).

Las participaciones tienen un valor de **CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$0.04)** cada una de ellas. Por encontrarse reunido la totalidad del capital social equivalente a **DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales**, esto es **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00)**; los socios resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios amparados en lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Establecer la situación económica de la Compañía; y,
2. Decidir acerca de la cesión de la totalidad de las participaciones de la Compañía.

Preside la Junta la señora Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto, en calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Miguel Ángel Proaño Monteros.

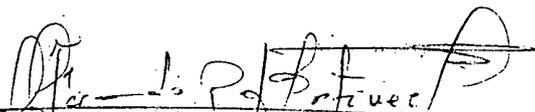
El Secretario Ad-hoc pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. La Presidenta de la Compañía manifiesta que actualmente la Compañía está al día en todas sus obligaciones y que posee los activos y pasivos que constan en el respectivo balance que se encuentra debidamente presentado ante la Superintendencia de Compañías, el mismo que es puesto a consideración de la Junta para su revisión. Luego de las deliberaciones de rigor, los socios determinan que efectivamente la Compañía está cumpliendo con todas las obligaciones legales que como persona jurídica debe hacerlo.

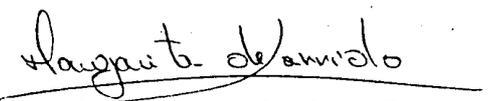
El Secretario Ad-hoc pone a consideración de la Junta el segundo y último punto del orden del día. En conocimiento del punto del orden del día, el señor Fernando Patricio Martínez Jiménez, en nombre y representación de la señora Gladys Cecilia Ortiz Barreto y los socios Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto y Miguel Ángel Proaño Monteros manifiestan que en razón de situaciones personales propias ya no es posible continuar al frente de la Compañía, razón por la que han decidido realizar la respectiva cesión de las participaciones que poseen dentro de la Compañía en su calidad de socios. Luego de las deliberaciones de rigor, los socios aceptan realizar la respectiva

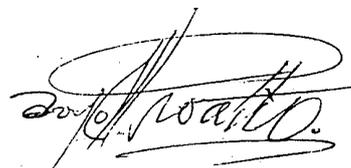


transferencia de sus participaciones sociales; renunciando cada uno de ellos a su derecho preferente, conforme lo establece el Estatuto de la Compañía.

Por haberse conocido y resuelto los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión no sin antes, el Secretario Ad-hoc conceder un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, concluyendo la Junta a la diecisiete horas y treinta minutos, firmando todos los socios en unidad de acto.

  
Ing. Fernando P. Martínez Jiménez  
Representante de la señora Gladys  
Cecilia Ortiz Barreto de Martínez

  
Sra. Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto  
PRESIDENTA

  
Sr. Miguel Ángel Proaño Monteros  
Socio  
SECRETARIO AD-HOC

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil tres, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Portoviejo número 105 y Diez de Agosto, Edificio Carrera, Tercer Piso, Oficina 3-B; siendo las dieciséis horas, se reúnen los socios de la Compañía; señores: **RUTH LUCÍA MARGARITA ORTIZ BARRETO**, propietaria de setecientos noventa y ocho participaciones (798); **FERNANDO PATRICIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, en nombre y representación de la señora Gladys Cecilia Ortiz Barreto, propietaria de nueve mil doscientas participaciones (9.200), conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como habilitante; y, **MIGUEL ÁNGEL PROAÑO MONTEROS**, propietario de dos participaciones (2).

Las participaciones tienen un valor de **CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$0.04)** cada una de ellas. Por encontrarse reunido la totalidad del capital social equivalente a **DIEZ MIL (10.000)** participaciones sociales, esto es **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00)**; los socios resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios amparados en lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aceptación de los señores Doctor **MÁXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA**, **CATIA MERCEDES ESPINOSA GRANJA**, **MYRIAM DEL ROCÍO ESPINOSA GRANJA** y **EVA MERCEDES SÁNCHEZ**, como socios de la Compañía "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA";
2. Autorización para la cesión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** participaciones sociales (9.200) de la socia Gladys Cecilia Ortiz Barreto a favor del señor Doctor **Máximo Gorki Espinosa Granja**;
3. Autorización para la cesión de **CUATROCIENTAS** participaciones sociales (400) de la socia **Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto** a favor del señor Doctor **Máximo Gorki Espinosa Granja**;
4. Autorización para la cesión de **CIEN** participaciones sociales (100) de la socia **Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto** a favor de la señora **Catia Mercedes Espinosa Granja**;
5. Autorización para la cesión de **DOSCIENTAS** participaciones sociales (200) de la socia **Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto** a favor de la señora **Myriam del Rocío Espinosa Granja**;
6. Autorización para la cesión de **NOVENTA Y OCHO** participaciones sociales (98) de la socia **Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto** a favor de la señora **Eva Mercedes Sánchez**; y,



7. Autorización para la cesión de DOS participaciones sociales (2) del socio Miguel Angel Proaño Monteros a favor de la señora Eva Mercedes Sánchez.

Preside la Junta la señora Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto, en calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Miguel Ángel Proaño Monteros.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. En conocimiento del primer punto del orden del día y luego de las deliberaciones de rigor, los socios manifiestan que se acepta como nuevos socios de la Compañía a los señores: Doctor MÁXIMO GORKI ESPINOSA GRANJA, CATIA MERCEDES ESPINOSA GRANJA, MYRIAM DEL ROCÍO ESPINOSA GRANJA y EVA MERCEDES SÁNCHEZ.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. El señor Fernando Patricio Martínez Jiménez, en nombre y representación de la señora Gladys Cecilia Ortiz Barreto de Martínez, manifiesta que su cónyuge desea ceder la totalidad de sus participaciones; es decir, nueve mil doscientas (9.200) participaciones sociales a favor del socio Doctor Máximo Gorki Espinosa Granja, razón por la que dejaría de ser socia de la compañía. Luego de las deliberaciones de rigor los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta y se autoriza unánimemente la cesión de las participaciones sociales.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración el tercer punto del orden del día. La señora Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto manifiesta que desea ceder CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales a favor del socio Doctor Máximo Gorki Espinosa Granja, de sus participaciones que tiene como socia de la mencionada Compañía. Luego de las deliberaciones de rigor los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta y se autoriza unánimemente la cesión de las participaciones sociales.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración el cuarto punto del orden del día. La señora Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto manifiesta que desea ceder CIEN (100) participaciones sociales a favor de la socia Catia Mercedes Espinosa Granja, de sus participaciones que tiene como socia de la mencionada Compañía. Luego de las deliberaciones de rigor los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta y se autoriza unánimemente la cesión de las participaciones sociales.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración el quinto punto del orden del día. La señora Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto manifiesta que desea ceder DOSCIENTAS (200) participaciones sociales a favor de la socia Myriam del Rocío Espinosa Granja, de sus participaciones que tiene como socia de la mencionada Compañía. Luego de las deliberaciones de rigor los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta y se autoriza unánimemente la cesión de las participaciones sociales.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración el sexto punto del orden del día. La señora Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto manifiesta que desea ceder NOVENTA Y OCHO (98) participaciones sociales a favor de la socia Eva Mercedes Sánchez, razón por la que dejaría de ser socia de la compañía. Luego de las deliberaciones de rigor los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta y se autoriza unánimemente la cesión de las participaciones sociales.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración el séptimo y último punto del orden del día. El señor Miguel Ángel Proaño Monteros manifiesta que desea ceder las dos (2) participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de la socia Eva Mercedes Sánchez, con lo que igualmente deja de ser socio de la Empresa. Luego de las deliberaciones de rigor los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta y se autoriza unánimemente la cesión de la participación social.

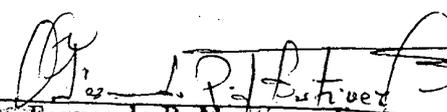
Los socios: RUTH LUCÍA MARGARITA ORTIZ BARRETO, GLADYS CECILIA ORTIZ BARRETO, debidamente representada por su cónyuge el señor Fernando Patricio Martínez Jiménez; y Miguel Ángel Proaño Monteros; renuncian, cada uno de ellos, a su derecho preferente, conforme lo establece el Estatuto de la Compañía.

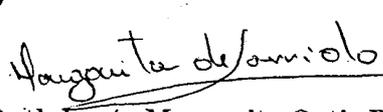
Para mejor conocimiento, los nuevos socios y cuadro de integración del capital social de la Compañía "MULTIEXPRESS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" es como sigue:

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

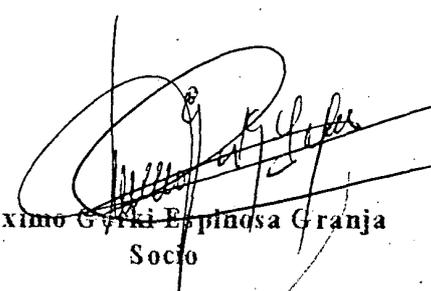
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL NUMERARIO	NÚMERO PARTICIPACIONES
Máximo G. Espinosa G.	384.00	9.600
Myriam-Espinosa G.	8.00	200
Catia M. Espinosa G.	4.00	100
Eva M. Sánchez	4.00	100
<b>TOTAL:</b>	<b>400.00</b>	<b>10.000</b>

Por haberse conocido y resuelto los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión no sin antes, el Secretario Ad-hoc conceder un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, concluyendo la Junta a la diecisiete horas y treinta minutos, firmando todos los socios en unidad de acto.

  
 Ing. Fernando P. Martínez Jiménez  
 Representante de la señora Gladys C. Ortiz Barreto de Martínez

  
 Sra. Ruth Lucía Margarita Ortiz Barreto  
 PRESIDENTA


  
 Sr. Miguel Angel Proaño Monteros  
 Socio  
 SECRETARIO AD-HOC

  
 Dr. Máximo G. Espinosa Granja  
 Socio

*Miriam Espinosa Granja*

Sra. Miriam Espinosa Granja  
Socia

*Catia Mercedes Espinosa Granja*

Sra. Catia Mercedes Espinosa Granja  
Socia

*Eva Mercedes Sanchez*

Sra. Eva Mercedes Sanchez  
Socia



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones de la Compañía "MULTIEXPRESS DEL CANTÓN QUITO" Compañía Limitada, que otorga el señor Fernando Martínez Jiménez favor del señor Doctor Máximo Espinosa Granja y otros, firmada en Quito, a uno de Agosto del año dos mil tres.-

*Fabian*

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO FAZMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía MULTIEXTRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 08 de Julio de 1999.-

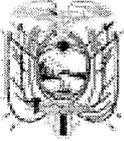
Quito, 05 de Agosto de 2003.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

MEMORANDUM  
FOR THE RECORD





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1863.** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3055 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MULTIEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng





1  
2  
3  
4  
5